



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 12 MAY 2026

# RESOLUCIÓN N° 214

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: el Expediente N° 5700-026-26, Registro de la

Subsecretaría de Educación-MECyT, Caratulado: Rector UNISUD S/ Rectificación Resolución MECyT N°619/25; y

### CONSIDERANDO:

Prof. M<sup>ra</sup> Gabriela Rovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

QUE, por Resolución N° 619 con fecha 14 de octubre de 2025 Registro del MECyT, se Estableció que la "Diplomatura Desafíos para el cambio y la Innovación: la educación emocional", se ajusta a en los parámetros establecidos por el Decreto N°744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N°636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, sin intervención de financiamiento del mismo; Diplomatura que fue Aprobada por la Ordenanza N°035/25 Registro del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de la Integración Sudamericana, con su respectivo Anexo I;

M<sup>ra</sup> VANESA ROSA ALONSO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por el presente Expediente, el Rector de la

Universidad de la Integración Sudamericana, solicita la Rectificación de la Resolución supra mencionada, en lo concerniente a la denominación de la oferta formativa, conforme a lo expuesto a fs.1;

QUE, a fs. 7 y 8 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, no tiene objeciones en relación a rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 619/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, en lo referido a la denominación de la oferta formativa; el cual deberá decir: "ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que la "Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N°744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, Aprobado por Resolución N°636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, la cual fue Aprobada por Ordenanza N°035/26 Registro del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de la Integración Sudamericana, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 6745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

GAIAOLA SANABRIA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

214

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

12 MAY 2026

ANEXO I

"Información sobre la propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BAS...  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. M...  
Directora de...  
y Desarrollo...  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOBA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la Capacitación: Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD);
- b) Denominación de la Capacitación: "Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional";
- c) Formato de la Capacitación: Postítulo;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 600 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Sedes del Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra de Oberá, Eldorado, Apóstoles, Wanda, San Vicente; en Posadas será en la sede de UNISUD;
- g) Opción Pedagógica: A distancia;
- h) Cronograma detallado de la propuesta: a desarrollarse en el año 2026, en los meses de: Abril: 06, 07, 08, 09, 13, 23, 24, 27, 28; Mayo: 04, 08, 09, 13, 14, 22; Junio: 01, 04, 08, 09, 19, 26, 27, 29, 30; Julio: 02, 03, 04, 06, 07, 27; Agosto: 03, 04, 06, 07, 14, 28, 29; Septiembre: 08, 09, 16, 25, 26; Octubre: 01, 02, 09, 16, 17, 22, 23, 30; Noviembre: 03, 04, 05, 10, (Las fechas se dictan de manera simultánea en todas las sedes);
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza la Universidad de Integración Sudamericana (UNISUD), en convenio con el Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra (IESHAS);
- j) Cupo máximo de la Capacitación: 500 docentes por sede; total 3.000 Docentes;
- k) Disertantes: Dra. Gladys Esther López de Tur 200 horas reloj; Lic. Marcelo Giménez 60 horas reloj; Periodista Ada López 60 horas reloj.-

Dr. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. RAMIRO REYES DU ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. J. OLGA SANABRIA  
JEFA DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



POSADAS, 14 OCT 2025

# RESOLUCIÓN N° 619

**VISTO:** El Expediente N° 5500-253-2025 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Universidad de la Integración Sudamericana. S/Aprob. y Val. del Postítulo Doc. "Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico, flexible, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

**QUE,** dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

**QUE,** por Ordenanza N° 035/25 Registro del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de la Integración Sudamericana se aprueba la "Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional";

**QUE,** la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

**QUE,** el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

**QUE,** además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Royo  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCORIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Dr. RAMÓN BERNARDO ARANZ  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



619

14 OCT 2025

y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovinsky  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA YANESA SUSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 69 y 70 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que la "Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Ordenanza N° 035/25 Registro del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de la Integración Sudamericana; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Universidad de la Integración Sudamericana; Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional; Formato de la capacitación: Postítulo; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles; Carga horaria de la capacitación: 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Sedes de Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra de Oberá, Eldorado, Apóstoles, Wanda y San Vicente, en Posadas será en la Sede de UNISUD; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: a desarrollarse en el año 2026, en los meses de: Abril: 06, 07, 08, 09, 13, 23, 24, 27, 28; Mayo: 04, 08, 09, 13, 14, 22; Junio: 01, 04, 08, 09, 19, 26, 27, 29, 30; Julio: 02, 03, 04, 06, 07, 27; Agosto: 03, 04, 06, 07, 14, 28, 29; Septiembre: 08, 09, 16, 25, 26; Octubre: 01, 02, 09, 16, 17, 22, 23, 30; Noviembre: 03, 04, 05, 10, (Las fechas se dictan de manera simultánea en todas las sedes); Convenios interinstitucionales: lo realiza Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) en convenio con el Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra (IESHAS); Cupos de capacitación: 500 docentes por sede; total 3000 docentes; Disertantes: Dra. Gladys Esther López de Tur: 200 horas reloj; Lic. Marcelo Giménez 60 horas reloj y Periodista Ada López 60 horas reloj;

QUE, a fs. 74 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.° 631/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
RECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE** que la "Diplomatura Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones,

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABITA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Dra. RAMIRO BERNARDO ARIN  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protocolón Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso,  
la Violencia en todas sus formas, los Cibercrimitos, la Accesibilidad Digital para Personas con  
Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la  
Promoción de la Punga Misionera"

619

14 OCT 2025

sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por  
Ordenanza N° 035/25 Registro del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de la Integración  
Sudamericana, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento:** Subsecretaría de Educación, Servicio  
Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación,  
Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados.  
Cumplido. ARCHÍVESE. -

  
Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

  
Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



  
Lic. RAMIRO BERNABÉ ARAN  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

  
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



  
LIC. RAMÓN ANIBAL LOPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

  
C. P. PAOLA NAMADIBIA  
JEFA DEPARTAMENTO DE PACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

14 OCT 2025

619

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Universidad de la Integración Sudamericana. -
- b) Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior Desafíos para el cambio y la innovación: la educación emocional. -
- c) Formato de la capacitación: Postítulo. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 600 horas reloj. -  
Localización de la propuesta: Sedes de Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra de Oberá, Eldorado, Apóstoles, Wanda y San Vicente, en Posadas será en la Sede de UNISUD. -
- f) Opción Pedagógica: A distancia. -
- g) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: a desarrollarse en el año 2026, en los meses de Abril: 06, 07, 08, 09, 13, 23, 24, 27, 28; Mayo: 04, 08, 09, 13, 14, 22; Junio: 01, 04, 08, 09, 19, 26, 27, 29, 30; Julio: 02, 03, 04, 06, 07, 27; Agosto: 03, 04, 06, 07, 14, 28, 29; Septiembre: 08, 09, 16, 25, 26; Octubre: 01, 02, 09, 16, 17, 22, 23, 30; Noviembre: 03, 04, 05, 10, (Las fechas se dictan de manera simultánea en todas las sedes). -
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) en convenio con el Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra (IESHAS). -
- j) Cupos de capacitación: 500 docentes por sede; total 3000 docentes. -
- k) Disertantes: Dra. Gladys Esther López de Tur: 200 horas reloj; Lic. Marcelo Giménez 60 horas reloj y Periodista Ada López 60 horas reloj. -

  
Prof. Griselda M. Bastarachea  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

  
Prof. Myriam Graciela Rovito  
Directora General Manejamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Dra. María Vanesa Sosa Araujo  
Directora de Asesorías Jurídicas  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

  
Lic. Ramón Anibal López  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Lic. RAMIRO FERNANDO ARAN  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

  
C. P. PAOLA RABINARIA  
JEFA DEPARTAMENTO PACHO  
Ministerio de Educación y Tecnología  
Provincia de Misiones

